

D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

---

**CERTIFICO:**

Que por la Vicepresidencia del Patronato de Turismo de Fuerteventura, ha sido adoptada, en fecha 16 de abril de dos mil dieciséis, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**DECRETO DE LA VICEPRESIDENCIA**

PATRONATO DE TURISMO

Ref. Expte. Contratación 002/2016. Contrato de servicios de marketing con el turoperador Jet2holidays.

MJN/ffg

Vista la **Providencia** del Vicepresidente del Patronato de Turismo de Fuerteventura, D. Blas Acosta Cabrera, de fecha 27 de enero de 2016, justificando la necesidad de celebrar un contrato de servicios de marketing con el operador turístico británico Jet2holidays, ordenando la incoación del expediente "**Contrato de servicios de marketing con el turoperador Jet2holidays**" y nombrando responsable del mismo al Gerente del Patronato de Turismo de Fuerteventura, D. Moisés Jorge Naranjo.

Visto el borrador del **Contrato de Servicios de Marketing entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y Jet2holidays Limited**, CIF GB 911 4683 35, por un importe total de setenta y cinco mil euros (75.000 €), excluido el IGIC.

Visto el expediente de contratación 002/2016 "Contrato de servicios de marketing con el turoperador Jet2holidays".

Vistos los certificados de retención crédito presupuestario adecuados y suficientes para atender a las obligaciones de contenido económico del presente contrato de fecha 29 de enero de 2016.

Visto el informe del Jefe de Unidad de Gestión de Contratación de fecha 6 de abril de 2016, conforme sin reparos por el Secretario General de fecha 20 de abril de 2016.

Visto el informe-propuesta emitido por el Director-Gerente del Patronato de Turismo de Fuerteventura D. Moisés Jorge Naranjo, de fecha 21 de abril de 2016, fiscalizada de conformidad por la Interventora Accidental Dña. M<sup>a</sup> Dolores Miranda López de fecha 21 de abril de 2016.

Considerando de interés público la celebración del citado contrato.

De conformidad con lo expuesto y en virtud del Decreto de la Presidencia de Delegación de Competencias nº 2693, de 3 de julio de 2015, por la presente,

Patronato de Turismo de Fuerteventura

C/ Almirante Lallermann, 1 - 35600 Puerto del Rosario - Tel.: +34 928 53 08 44 - Fax: +34 928 85 16 95  
info@visitfuerteventura.es - www.visitfuerteventura.es

EL SECRETARIO GRAL

Fco.: Miguel Ángel Rodríguez Martínez

PATRONATO DE TURISMO

Ref. Expte. Contratación 002/2016. Contrato de servicios de marketing con el turoperador Jet2holidays.  
MJN/ffg

**HE RESUELTO:**

1º Aprobar el expediente de contratación de los servicios de marketing con la empresa Jet2holidays Limited, por importe de setenta y cinco mil euros (75.000 €), excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). El IGIC asciende a cinco mil doscientos cincuenta euros (5.250 €), que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7% al precio del contrato.

2º Aprobar el borrador del Contrato de Servicios de Marketing entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y Jet2holidays Limited.

3º Adjudicar el contrato de servicios de marketing a la empresa Jet2holidays Limited, CIF GB 911 4683 35, por importe de setenta y cinco mil euros (75.000 €), excluido el IGIC.

4º Eximir a Jet2holidays Limited de la constitución de la garantía definitiva en base a los motivos expuestos en el expediente, amparado por el artículo 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos de Intervención y al Consejo de este Patronato en la primera sesión que se celebre.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Vicepresidencia, en Puerto del Rosario, a 26 de abril de dos mil dieciséis.

VºBº  
EL VICEPRESIDENTE



Fdo.: Blas Acosta Cabrera

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Miguel A. Rodríguez Martínez